



Puno, 17 de noviembre de 2021

VISTOS:

La solicitud, con código de seguimiento 0779, de reserva de matrícula para el II Semestre – Año Académico 2021, formulada por la estudiante: Luz Clara Rivera Catari de la Escuela Profesional de Derecho – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

CONSIDERANDO:

Que, estando al Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2021 en su artículo 24°, indica textualmente: *“Los estudiantes matriculados, por razones justificadas (trabajo, salud, servicio militar, judiciales, económicas, conectividad) y debidamente sustentadas, pueden solicitar RESERVA DE MATRICULA, dentro de los treinta (30) días hábiles de haber iniciado oficialmente el semestre académico, debiendo ser aprobada mediante Resolución de Decanato....”*;

Que, mediante Oficio N° 096-2021-D-EPD-FCJP-UNA-PUNO, el Director de la Escuela Profesional de Derecho considera procedente la reserva de matrícula a favor del estudiante: Rody Vianney Cahuina Hucasi, por motivos de salud;

Que, estando al Informe N° 135-2021-CA-FCJP-UNA de la Coordinadora Académica y a los documentos sustentatorios;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la RESERVA DE MATRICULA, para el II Semestre – Año Académico 2021, por motivos de salud, a favor de la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	COD. MATRÍCULA	SEM.
LUZ CLARA RIVERA CATARI	191645	VI

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato a la Coordinación Académica y Dirección de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA
Secretaria Técnica (e)

Dr. MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN
Decano

Distribución:D.E.P.
Coors. Académica
Interesado
Archivo
MLQCH/RVCA/lrb.-